



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia

RESOLUCIÓN Rector N° 523/16
SANTA ROSA, 02 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente N° 3511/16, registro de Rectorado, caratulado: *“S/ programa apoyo especial para la comunidad universitaria 2016”*; y

CONSIDERANDO:

Que la UNLPam fomenta las actividades académicas por lo que resulta importante incentivar la realización de talleres, jornadas, reuniones y congresos locales, regionales, nacionales e internacionales, por parte de esta Casa de Estudios.

Que tal como en otros organismos nacionales, como el caso de la Agencia Nacional Científica, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), la finalidad de estas actividades es “tener como propósito promover y difundir los avances y resultados originales de la investigación científica y tecnológica en un área temática o disciplina determinada o grupo de disciplinas relacionadas así como la revisión del estado del conocimiento por parte de expertos invitados” (fs. 2/9).

Que asimismo sería importante como en el caso de dichos organismos, que los eventos convoquen a investigadores nacionales en la o las disciplinas seleccionadas, priorizando a las reuniones que acreditan mayor convocatoria y especificidad, con experiencia probada en la selección de trabajos y en la discusión de los temas presentados.

Que los beneficiarios de las ayudas económicas en la convocatoria para eventos científicos y académicos deberán dar cuenta de las actividades anteriores realizadas y financiadas por la UNLPam, presentando las probanzas que las acrediten.

Que en ningún caso debe usarse el monto para un fin diferente, sin excepción.

Que estarán excluidos los solicitantes que a la fecha de inicio de la presente convocatoria aún no hayan realizado la correspondiente rendición de convocatorias anteriores.

Que el presente Programa será coordinado y evaluado por la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Que se ha fijado en el año 2016 otorgar un monto total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$312.000,00) para el presente Programa.

Que a fs. 16 obra Comprobante de Preventivo.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia**

Corresponde Resolución N° 523/16

Que según se desprende del Artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases del Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2016 - EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS, con sus distintos subprogramas, que como Anexo I se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Formularios del Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2016- EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS, que como Anexo II se incorporan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cronograma del Programa aprobado por la presente, que como Anexo III se incorpora a esta Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que estarán excluidos los solicitantes que a la fecha de inicio de la presente convocatoria aún no hayan realizado la correspondiente rendición de Convocatorias anteriores.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que en un plazo de hasta treinta (30) días posteriores a la realización de la actividad por la que se recibió la ayuda económica se deberán presentar la rendición de gastos y un informe de las actividades académicas realizadas.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que la ayuda económica recibida deberá usarse para realizar la actividad para la que fue otorgada, sin excepción. En caso de que se incumpla lo dispuesto precedentemente, deberá devolverse el dinero en las condiciones fijadas por la UNLPam.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que si se produjeran excedentes en los subprogramas correspondientes, la Comisión de selección podrá reasignarlos a aquellos donde se produjera mayor demanda.

ARTÍCULO 8°.- Integrar el Comité de Selección con: la Secretaria Académica, la Secretaria de Investigación y Posgrado y la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam.

ARTÍCULO 9°.- Imputar las erogaciones que demande el presente programa a Fuente 12 – Programa 33 – Subprograma 06 – Actividad 06 – Inciso 5, del Presupuesto



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia**

Corresponde Resolución N° 523/16

vigente.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Secretaría Académica, de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y, por su intermedio, de todas las Unidades Académicas y del resto de la comunidad universitaria, a través de la difusión correspondiente. Cumplido, archívese.-



Corresponde Resolución N° 523 /2016

ANEXO I
BASES DEL PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA 2016
EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS

Justificación

La finalidad de este Programa es la promoción y difusión de los avances y resultados originales de investigaciones científicas en un área temática, disciplina determinada o grupo de disciplinas relacionadas. La UNLPam tiene como propósito fomentar la presentación de eventos a fin de fortalecer el contacto académico entre diversos especialistas tanto a nivel local, regional, nacional como internacional para de esta manera fortalecer la producción y circulación de conocimientos científicos.

1. Subprograma: Workshop, Jornada, Taller local/regional

1.1. Requisitos:

- La presentación de la actividad debe ser realizada por un docente de la UNLPam, quien será además el responsable de su ejecución y de la presentación del informe y rendición. Dicho docente no podrá presentarse más que en un subprograma durante esta convocatoria.
- La actividad podrá realizarse entre abril de 2017 y octubre de 2018.
- La actividad deberá contar con la Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.
- El comité organizador deberá estar conformado por al menos 2 miembros de la UNLPam y al menos un representante de un organismo/institución reconocida externo a la UNLPam;
- La presentación deberá incluir el programa de las actividades a desarrollar, detallando horarios y fechas en la medida de lo posible.
- Consignar otros subsidios o ayudas económicas que recibe el evento.
- Presentación de la solicitud en tiempo y forma, de acuerdo al cronograma indicado.
- No se tomarán en cuenta solicitudes que no cumplan formalmente con lo requerido.

1.2. Presentación de la solicitud:

- Por Mesa de Entradas de la UNLPam (Calle Gil 353, 3^{er} Piso, Santa Rosa) o Delegación de General Pico, hasta las 12.00 h. del día de cierre del Programa. Se desestimarán presentaciones fuera de término o que no cumplan con las bases.
- Nota firmada por el responsable, solicitando el subsidio al programa y actividad correspondiente, dirigida a la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNLPam.
- Formulario completo.
- Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.



1.3. Criterios de Selección:

- Cantidad de invitados externos a la UNLPam en la actividad.
- Cantidad de participantes y trabajos expuestos en reuniones anteriores, si las hubiera.
- Cantidad de días de la actividad.
- Aportes económicos previstos por fuera de esta solicitud.

1.4. Presentación de informes y rendiciones de subsidios:

- Con un plazo no superior a los 30 días de finalizada la actividad, el responsable de la misma deberá presentar un informe científico – académico de lo realizado y la rendición de gastos correspondiente. En todos los casos, las facturas B o C se harán a nombre del responsable (No de la UNLPam).

La presentación del informe y de la rendición se realizarán ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

1.5. Total de financiamiento del Suprograma: \$62.000

2. Subprograma: Congreso/Jornada Nacional

2.1. Requisitos:

- La presentación de la actividad debe ser realizada por un docente de la UNLPam, quien será además el responsable de su ejecución y de la presentación del informe y rendición. Dicho docente no podrá presentarse más que en un subprograma durante esta convocatoria.
- La actividad podrá realizarse entre abril de 2017 y octubre de 2018.
- La actividad deberá contar con la Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.
- El comité académico/científico deberá estar conformado por miembros de asociaciones de reconocido prestigio.
- El comité organizador deberá estar conformado por al menos 3 miembros de la UNLPam y al menos 2 representantes de organismos/instituciones externas la UNLPam de reconocido prestigio.
- La presentación deberá incluir el programa de las actividades a desarrollar.
- Consignar otros subsidios o ayudas económicas que recibe el evento.

2.2. Presentación de la solicitud:

- Por Mesa de Entradas de la UNLPam (Calle Gil 353, 3^{er} Piso, Santa Rosa) o Delegación de General Pico, hasta las 12 hs del día de cierre del Programa. Se desestimarán presentaciones fuera de término o que no cumplan con las bases.
- Nota firmada por el responsable, solicitando el subsidio al programa y actividad correspondiente, dirigida a la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNLPam.
- Formulario completo.



-Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.

2.3. Criterios de Selección:

- Asociaciones que participan de la actividad.
- Impacto en la comunidad académica y científica, tanto local como nacional.
- Continuidad respecto a reuniones anteriores.
- Cantidad de participantes y trabajos expuestos en reuniones anteriores.
- Cantidad de invitados externos a la UNLPam en la actividad.
- Cantidad de días de la actividad.
- Aportes económicos previstos por fuera de esta solicitud.

2.4. Presentación de informes y rendiciones de subsidios:

Con un plazo no superior a los 30 días de finalizada la actividad, el responsable de la misma deberá presentar un informe científico – académico de lo realizado y la rendición de gastos correspondiente. En todos los casos, las facturas B o C se harán a nombre del responsable (No a nombre de la UNLPam).

La presentación del informe y de la rendición se realizarán en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

2.5. Total de financiamiento del subprograma: \$150.000

3. Subprograma: Congreso/ Jornada Internacional

3.1. Requisitos:

- La presentación de la actividad debe ser realizada por un docente de la UNLPam, quien será además el responsable de su ejecución y de la presentación del informe y rendición. Dicho docente no podrá presentarse más que en un subprograma durante esta convocatoria.
- La actividad podrá realizarse entre abril de 2017 y octubre de 2018.
- La actividad deberá contar con la Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.
- El comité académico/científico deberá estar conformado por miembros de asociaciones de reconocido prestigio a nivel internacional.
- El comité organizador deberá estar conformado por al menos 2 miembros de la UNLPam y al menos 2 representantes de organismos/instituciones internacionales de reconocido prestigio.
- La presentación deberá incluir el programa de las actividades a desarrollar, discriminando en lo posible días y horarios así como espacios planificados.
- Consignar otros subsidios o ayudas económicas que recibe el evento.
- Avales de otras instituciones científicas, a nivel nacional e internacional.



3.2. Presentación de la solicitud:

- Por Mesa de Entradas de la UNLPam (Calle Gil 353, 3^{er} Piso, Santa Rosa) o Delegación de General Pico, hasta las 12 hs del día de cierre del Programa. Se desestimarán presentaciones fuera de término o que no cumplan con las bases.
- Nota firmada por el responsable, solicitando el subsidio al programa y actividad correspondiente, dirigida a la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UNLPam.
- Formulario completo.
- Resolución de aprobación del Consejo Superior o del Consejo Directivo.
- Notas de avales de otras instituciones científicas, a nivel nacional e internacional.

3.3. Criterios de Selección:

- Asociaciones que participan de la actividad.
- Impacto en la comunidad académica y científica nacional e internacional.
- Cantidad de invitados internacionales.
- Continuidad respecto a reuniones anteriores.
- Cantidad de participantes y trabajos expuestos en reuniones anteriores.
- Cantidad de días de la actividad, indicando un cronograma con el mayor detalle que incluya los espacios previstos para su desarrollo.
- Aportes económicos previstos por fuera de esta solicitud.

3.4. Presentación de informes y rendiciones de subsidios:

- Con un plazo no superior a los 30 días de finalizada la actividad, el responsable de la actividad deberá presentar un informe científico – académico de lo realizado y la rendición de gastos correspondiente. En todos los casos, las facturas B o C se harán a nombre del responsable (no de la UNLPam).
- La presentación del informe y de la rendición se realizarán ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

3.5. Total de financiamiento del Subprograma: \$100.000.



ANEXO II

PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2016 EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS FORMULARIO

-El presente formulario constituye una declaración jurada. La comisión podrá requerir información sobre los aspectos que considere necesario.

1. Datos personales del responsable

Apellido y Nombres del responsable de la presentación:

- Documento de Identidad N°:
- Unidad Académica:
- Cargo y dedicación docente:
- Domicilio:
- Teléfono Particular:
- Correo Electrónico:
- Breve CV (hasta 5 paginas) donde incluya las temáticas y áreas disciplinares

2. Características del evento

Subprograma al que se presenta

1. Subprograma: Workshop, Jornada, Taller local/regional
 2. Subprograma: Congreso/Jornada Nacional
 3. Subprograma: Congreso/ Jornada Internacional
- Área temática y disciplina/s
 - Resolución de CD y/o CS con aprobación
 - Lugar de realización (en el ámbito de la UNLPam)
 - Fechas de inicio y finalización del evento (día, mes y año)
 - Comité Organizador (detallar nombre, apellido, grado académico alcanzado e institución)
 - Relevancia del evento en la comunidad del UNLPam (hasta una página)
 - Antecedentes de eventos anteriores (hasta dos páginas: indicar año, carácter, cantidad de participantes, trabajos presentados y toda información relevante)

3. Recursos solicitados

- Monto solicitado (en \$)
- Distribución de los recursos solicitados y carácter (Para solventar pagos de pasajes y viáticos de invitados externos, papelería y catering, publicación, otros)
- Percibe otros subsidios (detalle organismo y monto adjudicado, así como declaración de monto a abonar por participantes)
- Ha recibido otros subsidios por este Programa (si es así, detalle monto, actividad y año)



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

**2016 - A 40 años del último
Golpe de Estado en Argentina:
por la memoria, la verdad y la justicia**

Corresponde Anexo Resolución N° 523 /2016

ANEXO III

PROGRAMA DE APOYO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA 2016 EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS CRONOGRAMA

- Apertura de la Convocatoria: 10 de diciembre de 2016
- Publicidad de la Convocatoria: Desde el 10 de diciembre de 2016 al 29 de marzo de 2017
- Cierre de la Convocatoria: 30 de marzo de 2017.